



República de Chile
Región del Bío Bío
I. Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Educación

REF: Declares la Urgencia y Aprueba Trato Directo "Servicio Urgente de la reparación de los buses del Daem de Trehuaco, fondos FAEP año 2019"

DECRETO ALCALDICO: N° 821 //

Trehuaco, 04 DIC 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldico N° 0789 de fecha 31.12.2018 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2019.
2. Resolución Exenta N° 001264, de fecha 29.08.2019, Aprueba Convenio de Desempeño celebrado entre la dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Trehuaco, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Publica año 2019.
3. Segundo Decreto Alcaldico N° 0532, de fecha 30.08.2019 que aprueba Convenio de transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal.
4. El Artículo 8º letra c) de la Ley 19.886, Ley de Compras Públicas y el Artículo 10 N° 3 del Reglamento, que establece las circunstancias en que procede el trato o contratación directa en los casos de emergencia, urgencia o imprevisto.
5. Se adjunta Informe del Director de Educación de la Comuna de Trehuaco.
6. Según O.P.I. N° 100, de fecha 26.11.2019, del Jefe del Depto. de Educación de Trehuaco.
7. La Ley N° 19.886 y su reglamento, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que este departamento se encuentra con la necesidad de urgente la reparación de los buses escolares, dado que sin subsanar estas anomalías no podrán funcionar los establecimiento educacional por problema de movilización de los estudiantes a los establecimientos educacionales de la comuna de Trehuaco.

DECRETO:

1. **DECLARESE** la Urgencia y Apruébese Trato Directo para " Servicio el urgente de la reparación de los buses Fuso Rosa FXBT-36 Y Sprinter BWYV-84, del Departamento de Educación de Trehuaco año 2019"
2. **PAGUESE** al oferente Señor: ORLANDO CONSTANZO RETAMAL., RUT: [REDACTED] por un monto de \$4.112.230.- (cuatro millones ciento doce mil doscientos treinta pesos) gastos e impuestos incluidos. La ejecución y cabal cumplimiento de dicho servicio se considerarán terminados, con visto bueno y aprobación del jefe del Departamento de Educación de Trehuaco.
3. **IMPUTENSE** los gastos que irrogue el presente decreto a las cuentas presupuestarias correspondientes, comprendidas en el Presupuesto FAEP 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LCI/LCR/MS/ALLF/esa
DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2). Archivo Alcaldicio. Oficina de Transparencia.
* Vº Bº DIRECTOR CONTROL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TRENHUACO



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

Vº Bº ASESOR JURIDICO